



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 27 de SEPTIEMBRE de 2017, a las 20:00 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

CAMPOS FIGUERAS, SEBASTIAN

SECRETARIA

JIMENEZ PEDRAJAS, GEMMA MARIA

AUSENTES:

CONTRERAS CARMONA, ROSARIO (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 20:00 horas del día 27 de SEPTIEMBRE de 2017 se abre la sesión por el Sr. Alcalde.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género.

A continuación, siguiendo el orden del día señalado, se adoptan por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo

lugar el día 3 de agosto de 2.017, ésta quedó aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL ICIO, ASÍ COMO EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA “INSTALACIÓN DE ASCENSOR-ELEVADOR EN EL I.E.S. CIUDAD DE ARJONA”.

Seguidamente el Alcalde-Presidente, da cuenta a los concejales/as presentes, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Arjona solicitud de licencia de obras por parte de la AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, con domicilio en calle Castilla, 4, bajo de Jaén para “INSTALACIÓN DE ASCENSOR-ELEVADOR EN EL I.E.S. CIUDAD DE ARJONA” con emplazamiento en calle San Nicasio, S/N, con un presupuesto de ejecución material de 40.136,20 euros, con arreglo al proyecto redactado por D. Antonio Moreno Sánchez.

Asimismo se da cuenta de la solicitud de aplicar la bonificación en el pago del ICIO, así como eximir del pago de la tasa correspondiente.

Resultando.- Que con fecha 6 de Agosto de 2013 (B.O.P de Jaén núm. 149), se elevó a definitiva la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con el siguiente tenor: *“Las construcciones, instalaciones u obras, disfrutarán de la siguiente bonificación sobre la cuota del impuesto:*

“a.-) Una bonificación del 95% sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Dicha declaración corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: Sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo.

A tal efecto, los interesados, con anterioridad al devengo del impuesto, deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento en el impreso facilitado al efecto junto con el documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal de la construcción, instalación u obra”.

Visto.- Que en la presente solicitud se dan las circunstancias aludidas en la Ordenanza fiscal para declarar de especial interés o utilidad municipal las citadas obras, ya que la obra propuesta en Centro de Educación de Enseñanza Pública de la localidad es una obra de especial utilidad municipal que redundará de manera positiva en la comunidad educativa del municipio y por otro lado porque dichas obras se van a ejecutar en un Centro Público donde se imparten enseñanzas obligatorias.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 21 de septiembre de 2.017, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente constituyen el mencionado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la ejecución de la obra denominada *“INSTALACIÓN DE ASCENSOR-ELEVADOR EN EL I.E.S. CIUDAD DE ARJONA” con emplazamiento en calle San Nicasio, S/N,* con un presupuesto de ejecución material de 40.136,20 euros, con arreglo al proyecto redactado por D. Antonio Moreno Sánchez promovida por AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE

ANDALUCÍA, con domicilio en calle Castilla, 4, bajo de Jaén, por las consideraciones puestas de manifiesto en el presente acuerdo plenario.

Segundo.- Reconocer a favor de la obra relacionada en punto anterior, una bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Desestimar la solicitud de exención de la Tasa por licencias urbanísticas en base a las argumentaciones técnicas expuestas en el informe emitido por el asesor jurídico externo de fecha 31 de julio de 2.017.

3.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRAS A EJECUTAR EN VIVIENDAS CUYOS PROPIETARIOS SON BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE ARJONA.

Vista la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de inmuebles en el término municipal de Arjona.

RESULTANDO que con fecha 9 de agosto de 2.017 el Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto la concesión de una subvención a las personas que a continuación se indica para la rehabilitación de sus inmuebles:

SOLICITANTE	DNI	DIRECCION	PRESU- PUESTO EN EUROS	SUBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
SEGOVIA CESPEDOSA, ELENA	74.965.848-Q	C/ BEATRIZ DE UBEDA 14	1100	550
LAGUNA LAUSALESA, JUANA	26.128.371-A	C/ TOMAS MELERO, 14	1100	550
GONZALEZ LAGUNA , INMACULADA	52.553.662-L	C/ MARTIN JIMENA, 6, 1º IZDA.	1100	550
CISNEROS VALLEJO, BENITO	25.948.723-P	C/ BONOSO BAENA, 11	1100	550
QUERO LOPEZ, CARMEN	75.001.080-N	C/ DAMIAN PARRAS, 14, 1º B	1100	550
NAVARRO SIMON, MICAELA	25.962.994-L	C/ MAESTRO CEBRIAN, 2	1100	550
TORO SAN EUFRASIO, ANTONIO	52.540.354-M	C/ DUQUE DE TORRE, 53, 2ºD	1100	550
BUSTAMANTE JIMENEZ, ROSARIO	47.073.598-G	C/ SAN NICASIO, 8, 2º F	1100	550
CORPAS GARCIA, CARMEN	25.970.720-V	C/ COLON, 10, 2º D	1100	550
VALLEJO CHINCOLLA, ANGELES	25.967.796-Z	C/ PINZON, 15	1100	550

GARRIDO GARCIA, ROSARIO	78.68.5842-J	C/ GRANADOS, 10	1500	750
AMADOR ROMERO, MARIA	48.596.532-Q	C/ ARRABAL DE S. JUAN, 51	1500	750
MINAYA MERCADO, FRANCISCO	25.975.125-Y	C/ SAN NICASIO, 10, BAJO A	1100	550
GRACIA GOMEZ, FRANCISCA	74.966.662-W	C/ BUENAVISTA, 11	1100	550
GARCIA GALERA, JOAQUINA	74.997.898-G	C/ CAPITAN RUEDA, 7	1100	550
RUIZ GONZALEZ, RAFAEL	25.931.346-L	C/ PABLO IGLESIAS, 4	1100	550
RAMIREZ VALLEJO, MIGUEL	17.823.877-G	C/ CJON. DE SAN JUAN, 6-B	1100	550
MERCADO JUAREZ, ISABEL	52.541.047-P	C/ COLON, 10, 2º E	1100	550
MONTILLA GODINO, RAFAELA	25.863.253-Y	C/ JUAN PEREZ LAGUNA, 1	1100	550
JIMENEZ GARCIA, ISABEL	52.547.589-M	C/ HIST. TUÑON LARA,1	1100	550
LATORRE BURGOS, CARMEN	74.966.022-Y	C/ SAN CRISTOBAL, 8	1100	550
PEDRAJAS COBO, DOLORES	00.254.351-V	C/ BLAS INFANTE, 6, 1º DCHA	1100	550
PEREZ CAMACHO, Mª ROSARIO	25.970.874-X	C/ CAPITAN RUEDA, 2	1100	550
RUIZ SANCHEZ, RAMONA	25.974.293-W	C/ ADARVE, 11	1100	550
RUIZ CRIADO, ELENA	74.991.882-Z	C/ MARIA LUISA ORTIZ, 4	1100	550
SANCHEZ RUIZ, BONOSA	75.000.997-K	C/ PABLO IGLESIAS, 11	1100	550

RESULTANDO que el artículo 8 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria establece que las obras de rehabilitación que regulan dichas Bases tendrán la consideración de especial interés o utilidad municipal de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, debiendo seguirse el procedimiento previsto en la citada Ordenanza fiscal para el reconocimiento del especial interés o utilidad municipal de las obras.

RESULTANDO que de conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, las obras a realizar en las viviendas de las personas beneficiarias de una subvención destinada a la rehabilitación de inmuebles en el término municipal de Arjona, se pueden considerar de especial interés o utilidad municipal, al concurrir circunstancias de índole social.

RESULTANDO que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para proceder a la declaración de especial o interés municipal de las obras.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2.017, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente constituyen el mencionado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la ejecución de las obras a realizar en las viviendas de las personas beneficiarias de una subvención destinada a la rehabilitación de inmuebles en el término municipal de Arjona y relacionadas en el resultando primero, al concurrir circunstancias de índole social.

SEGUNDO.- Reconocer a favor de las obras indicadas en el punto anterior, una bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.016 y,

Resultando, que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, , en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2.017, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio mencionado.

Resultando, que expuesta al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 151 de fecha 8 de agosto de 2.017 y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, según consta en certificación de la Secretaria accidental de la Corporación emitida sobre dicho extremo.

Resultando, que los documentos que integran dicha Cuenta General están de acuerdo con las disposiciones vigentes contenidas en el Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando, que el Pleno de Ayuntamiento es competente para aprobar la Cuenta General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se suscita debate.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente constituyen el mencionado Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.016, en los términos en que ha sido informada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y cuyo remanente de tesorería es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos.....	577.982,61	591.530,90
2. (+) Derechos pendientes de cobro.....	1.609.980,19	1.581.599,32

- (+) del Presupuesto corriente.....	1.112.049,22	1.019.293,75
- (+) de Presupuestos cerrados.....	495.476,43	553.532,37
- (+) de operaciones no presupuestarias...	2.454,54	8.773,20
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....	2.033.721,78	1.830.426,12
- (+) del Presupuesto corriente.....	1.056.796,50	951.463,50
- (+) de Presupuestos cerrados.....	54.724,51	15.489,88
- (+) de operaciones no presupuestarias...	922.200,77	863.472,74
4. (+) Partidas pendientes de aplicación.....	0,00	-112.490,54
-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	112.490,54
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	154.241,02	230.213,56
II. Saldos de dudoso cobro.....	149.706,37	214.680,24
III. Exceso de financiación afectada.....	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).....	4.534,65	15.533,32

Segundo.- Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General debidamente aprobada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruíz concede la palabra al Portavoz del Grupo PP., D. Sebastián Campos Figueras, quién traslada al Pleno un ruego relacionado con la valla que se va a colocar en el Parque de los Íberos, puesto que considera que ya debería estar puesta, y además sugiere que se arregle también el trayecto que va desde el final del acerado hasta donde comienza dicha valla. El Sr. Alcalde responde que la valla ya se ha recibido pero que se va a empezar con la colocación en otra calle del municipio.

A continuación D. Sebastián pregunta por la iluminación del paso de peatones que también se encuentra en dicho parque, puesto que resulta peligroso para los transeúntes. El Sr. Alcalde responde que ya se ha solicitado en carreteras, puesto que mantuvo una reunión con el jefe, recibiendo como contestación que ya está pedido y que su aprobación tendrá lugar en unas semanas, indicando que se colocarán columnas y focos que alumbran hacia abajo.

D. Sebastián pregunta por la labor de limpieza y poda de los pinos que se está llevando a cabo en uno de los parques del municipio, resaltando que muchos de ellos están doblados y pueden ser peligrosos. El Sr. Alcalde responde que efectivamente se está realizando dicha labor, y que se trata de un terreno que por sus características se va moviendo, siendo esta la razón de que se doblen, indicando que lo prioritario es la seguridad, por lo que si se considera lo mas adecuado, habría que cortarlos y repoblar con otras especies.

Seguidamente D. Sebastián pregunta por algunos caminos del municipio que considera necesitan ser arreglados. En este caso es el Concejal, D. Félix, quién responde manifestando al efecto que se está llevando a cabo un procedimiento de adjudicación a varias empresas del municipio para que realicen las labores de mantenimiento y arreglo necesario.

Interviene el Concejal del Grupo PP., D. Nicolás, que realiza una apreciación, pues considera que en el Pleno debería estar presente el Retrato de S.M. el Rey D. Felipe VI, tal y como establece la Ley. El Sr. Alcalde responde que está totalmente de acuerdo con su apreciación pero que dicho Retrato debe ser enviado por Patrimonio del Estado, puesto que debe cumplir unos requisitos de forma. Este Ayuntamiento lo ha solicitado pero aún no ha obtenido respuesta.

Finalmente interviene D. Sebastián para manifestar el mal estado en el que se encuentran las pistas deportivas del instituto. El Sr. Alcalde responde que es consciente de ello y que tras la instalación del elevador, que se consideraba prioritario, se procederá a solicitar el arreglo de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 20:40 del día 27 de SEPTIEMBRE de 2017, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo.:GEMMA M. JIMÉNEZ PEDRAJAS